

Córdoba, 02 de julio de 2014

VISTO:

La Resolución N° 1074/2014 del Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba, que establece el período de receso de invierno para el año académico 2014 del 7 al 18 de julio del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que se autoriza a las Facultades, Institutos y Escuelas de la Universidad a suspender la actividad docente de acuerdo a sus respectivas necesidades y modalidades de funcionamiento;

Que el artículo 2° de la mencionada resolución dispone que el personal no docente gozará durante el mes de julio de 5 (cinco) días hábiles de licencia conforme las necesidades de servicio;

Que el Calendario Académico 2014 de esta Facultad aprobado por Resolución HCD N° 621/2013 dispone el receso invernal docente entre los días 4 y 11 de julio del corriente;

Que se estima conveniente determinar una misma fecha para todo el personal docente y no docente; por ello,

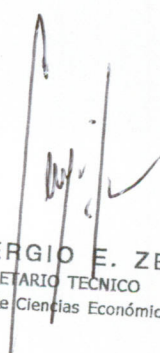
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Suspender las actividades académicas y administrativas en esta Facultad, en el período comprendido entre el 04 y 11 de julio de 2014, inclusive.

Art. 2°.- En caso de inconvenientes para aplicar lo dispuesto en el Art. 1°, el Área correspondiente deberá expresarlo por escrito al Decanato a los efectos de su consideración.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 612 / 2014



Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas



Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas